



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 370/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Nacional de Productores de Quinua - ANAPQUI, fue constituida el 3 de diciembre de 1983, fruto de un congreso de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB, realizado en el cine México de la ciudad de La Paz, con la participación de productores de quinua de los departamentos de Potosí, representados por SOPROQUI (Nor Lipez) y APROQUI (Daniel Campos), por Oruro, la Provincia Ladislao Cabrera con sus regionales COPROQUI del ayllu Thunupa, APROQUIRI por el ayllu Yaretani y los ayllus de Cora Cora y Huatari, La Paz fue representado por las provincias Ingavi, Pacajes, Aroma y Los Andes.

Que, el grano de quinua fue producido durante miles de años por los pueblos originarios aymaras – quechuas, quienes descubrieron sus bondades alimenticias, tanto para el consumo como medicinales, sin embargo en la colonia, por ser un grano agrio y menudo, sufrió el rechazo de los señorías, quienes la consideraban como la comida del indio y los animales, como producto no apto para el consumo humano, sin siquiera conocer y experimentar su potencialidad alimenticia. Es así, que las personas del altiplano, en su clandestinidad la declaran alimento único, junto a la carne de llama como su complemento.

Que, la Asociación Nacional de Productores de Quinua – ANAPQUI, cuenta con 15 regionales distribuidas en los departamentos de Potosí y Oruro, las mismas cuentan con personalidad jurídica individual y están legalmente afiliadas a ANAPQUI; la cual cuenta con las regionales COPROQUIR, APROQUIRY CT, SOPROQUI, APPROQYGAN, APQUINQUI, CEDEINKU, COPROQUINACCT, APREQC, ARPAIAMT, PQCAS, APROATH, APQUIRC, APROINCA, APQUICATSAM y APQUIORGAN.

Que, en la actualidad ANAPQUI y sus regionales, incursionan comercializando distintos productos de quinua real en mercados del comercio justo, denominados “Fair Trade” y otros, además tienen experiencia en los subsidios en nuestro país. Cuentan con productos con garantía y certificado de sanidad e inocuidad y a disposición de la sociedad boliviana, certificaciones de calidad emitidas por: BOLICERT, HACCP, HIH, FAIR TRADE, COSHER e ISO 22000. Sus productos legalmente autorizados son: la quinua real orgánica certificada, la hojuela de quinua real orgánica certificada, las pastas de quinua real (certificada, libres de gluten), las pipocas de quinua real (certificada, libres de gluten), la harina de quinua real orgánica y la harina de quinua instantánea, entre otros.

Que, la quinua es una planta herbácea, cultivada en el altiplano andino hace miles de años, resistente a bajas temperaturas, al cambio climático, las epidemias y sequías, contiene minerales y su aporte calórico es mayor que la de los huevos, la leche y de la carne, no tiene gluten y es la única planta alimenticia que tiene todos los aminoácidos esenciales para una dieta saludable, valores nutricionales que la convierten en la “perla” alimenticia.

Que, el 20 de febrero de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas - ONU en Nueva York, declaró al 2013 como el “Año Internacional de la Quinua”, en reconocimiento a las prácticas ancestrales de los pueblos andinos, que la conservaron en su estado natural, como alimento nutritivo y en la que ANAPQUI tuvo un rol protagónico.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

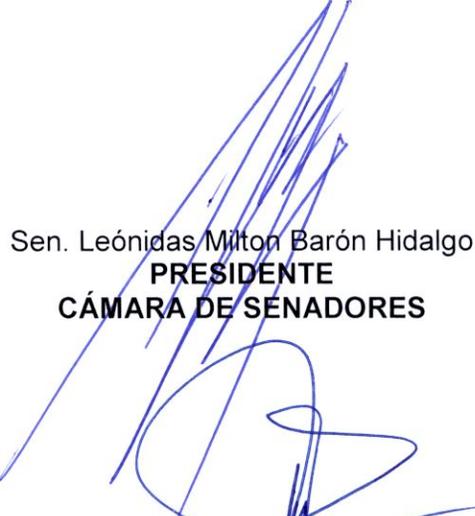
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación Nacional de Productores de Quinoa - ANAPQUI**, por sus 35 años de vida institucional y de trabajo comprometido y cotidiano, por esfuerzo de sus afiliadas y afiliados, quienes con decisión aportan día a día el forjar del Estado Plurinacional de Bolivia en el horizonte del Vivir Bien, con la alimentación sana, nutritiva, ecológica y saludable, apoyando a la seguridad, la soberanía alimentaria y el desarrollo del país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES